



VISTO:

Resolución Directoral N° 000125-2021-UE005/MC de fecha 12 de octubre de 2021; Informe N° 000176-2021-ORH-UE005/MC de fecha 22 de octubre de 2021; Proveído N° 001322-2021-UE005/MC de fecha 22 de octubre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000269-221-DM/MC de fecha 07 de octubre de 2021, se ha designado temporalmente al señor Luis Alfredo Narváez Vargas, Director del órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y



Responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-UE005/MC de fecha 12 de octubre de 2021, **SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la III Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS 2021 en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2021, de 03 (tres) plazas CAS temporales para el Museo de Sitio Túcume adscrito a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque de los siguientes puestos: **RESTAURADOR** - PROCESO N° 003-2021-CAS-UE005/MC. **OPERADOR (A) DE BOLETERÍA** - PROCESO N° 004-2021-CAS-UE005/MC. **APOYO PARA EL AULA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO** - PROCESO N° 005-2021-CAS-UE005/MC. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (III Convocatoria CAS 2021) en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2021; se publiquen en el Portal virtual denominado Talento Perú ubicado en el Portal SERVIR, así como en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), en el Portal de Transparencia y en los ambientes de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque. **ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR** la Comisión Evaluadora de Personal de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, que tendrá a cargo la selección del personal bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (III Convocatoria CAS 2021), la misma que está integrada por:

MIEMBROS TITULARES		
Concurso público de Méritos	PROCESO N° 003-2021-CAS-UE005 /MC	
Nombre del puesto concursado	RESTAURADOR.	
Área al que pertenece	Dirección del Museo de Sitio Tucume	
Comité de selección	Apellidos y nombres	Cargo
Miembro Titular 1 / Área usuaria	Angel Manuel Sandoval de la Cruz	Director (e) del Museo de Sitio Túcume
Miembro Titular 2 / Oficina de RRHH	Ruth Hermelinda Vilchez Río	Responsable (e) de la Oficina de RRHH
MIEMBROS SUPLENTE		
Miembro suplente 1 / Área usuaria	José Manuel Escudero Villalta	Arqueólogo Asistente
Miembro suplente 2 / Oficina de RRHH	Jenny Patricia Murga Ingol	Asistente Administrativo de la Oficina de RRHH

MIEMBROS TITULARES		
Concurso público de Méritos	PROCESO N° 004-2021-CAS-UE005 /MC	
Nombre del puesto concursado	OPERADOR (A) DE BOLETERIA	
Área al que pertenece	Dirección del Museo de Sitio Túcume	
Comité de selección	Apellidos y nombres	Cargo
Miembro Titular 1 / Área usuaria	Ángel Manuel Sandoval de la Cruz	Director (e) del Museo de Sitio Túcume
Miembro Titular 2 / Oficina de RRHH	Ruth Hermelinda Vilchez Río	Responsable (e) de la Oficina de RRHH
MIEMBROS SUPLENTE		
Miembro suplente 1 / Área usuaria	José Manuel Escudero Villalta	arqueólogo Asistente
Miembro suplente 2 / Oficina de RRHH	Jenny Patricia Murga Ingol	Asistente Administrativo de la Oficina de RRHH



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

MIEMBROS TITULARES		
Concurso público de Méritos	PROCESO N° 005-2021-CAS-UE005 /MC	
Nombre del puesto concursado	Apoyo para el aula de Educación para la Conservación del Patrimonio	
Área al que pertenece	Dirección del Museo de Sitio Túcume	
Comité de selección	Apellidos y nombres	Cargo
Miembro Titular 1 / Área usuaria	Ángel Manuel Sandoval de la Cruz	Director (e) del Museo de Sitio Túcume
Miembro Titular 2 / Oficina de RRHH	Ruth Hermelinda Vilches Río	Responsable (e) de la Oficina de RRHH
MIEMBROS SUPLENTE		
Miembro suplente 1 / Área usuaria	José Manuel Escudero Villalta	Arqueólogo Asistente
Miembro suplente 2 / Oficina de RRHH	Jenny Patricia Murga Ingol	Asistente Administrativo de la Oficina de RRHH

Que, mediante Informe N° 000176-2021-ORH-UE005/MC de fecha 22 de octubre de 2021, la Responsable (e) de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, remite las Actas de Evaluación Final del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios, PROCESO N° 003-2021-CAS-UE005-MC, PROCESO N° 004-2021-CAS-UE005-MC y PROCESO N° 005-2021-CAS-UE005-MC, señalando lo siguiente: **I) Antecedentes:** Decreto de Urgencia N° 083-2021 y Directiva N° 006-2021-SG/MG, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 000163-2021-SG/MC. **II) Análisis:** 1. Que, con Resolución Directoral N° 000125-2021-UEE05/MC, se aprobó la III Convocatoria a concurso público para desarrollar los procesos siguientes: PROCESO N° 003-2021-CAS-UE005-MC, PROCESO N° 004-2021-CAS-UE005-MC y PROCESO N° 005-2021-CAS-UE005-MC. 2. Que, el 18 de octubre de 2021, los Comités encargados de llevar a cabo los Procesos de Selección, realizaron la evaluación curricular de los postulantes a dicho proceso, siendo admitido sólo aquellos que cumplían los requisitos solicitados en el perfil del puesto. Que, el 20 de octubre del presente, se realizó las entrevistas a los postulantes que resultaron aptos, luego de la evaluación curricular. Que, de acuerdo a las actas finales que se adjuntan debidamente firmadas y luego de ambas evaluaciones, los ganadores fueron los siguientes postulantes:

PROCESO N° 003-2021-CAS-UE005- MC, SERVICIOS DE UN/A (01) RESTAURADOR: GALLARDO GUTIERREZ, WALTER LUIZ CARLOS, identificado con DNI N° 45649396.

PROCESO N° 004-2021-CAS-UE005- MC, SERVICIOS DE UN/A (01) OPERADOR DE BOLETERÍA; VELASQUEZ CHAVEZ, ANA ISABEL, identificada con DNI N° 75531703.

PROCESO N° 005-2021-CAS-UE005- MC, SERVICIOS DE UN/A (01) APOYO PARA EL AULA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO; PAZ ACOSTA, MARCOS TULIO, con DNI N° 44996992.

Así mismo, solicita la emisión del acto administrativo que declare los ganadores de las plazas de los Procesos N° 003-2021-CAS-UE005-MC, N° 004-2021-CAS-UE005-MC y N° 005-2021-CAS-UE005-MC, a fin de formalizar la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

contratación CAS, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; conforme le Decreto de Urgencia N° 083-2021.

Que, mediante Proveído N° 001322-2021-UE005/MC de fecha 22 de octubre de 2021, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque deriva los actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos proyecte la resolución respectiva.

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000269-221-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR ganadores de la III Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, de las siguientes plazas y conforme al siguiente detalle:

PROCESO N° 003-2021-CAS-UE005-MC, SERVICIOS DE UN/A (01) RESTAURADOR: GALLARDO GUTIERREZ, WALTER LUIZ CARLOS, identificado con DNI N° 45649396.

PROCESO N° 004-2021-CAS-UE005-MC, SERVICIOS DE UN/A (01) OPERADOR DE BOLETERÍA; VELASQUEZ CHAVEZ, ANA ISABEL, identificada con DNI N° 75531703.

PROCESO N° 005-2021-CAS-UE005-MC, SERVICIOS DE UN/A (01) APOYO PARA EL AULA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO; PAZ ACOSTA, MARCOS TULIO, con DNI N° 44996992.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la elaboración del Contrato Administrativo de Servicio (CAS) en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque de los señores ganadores del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los miembros de la Comisión Evaluadora del Personal CAS, a las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humano, Relaciones Públicas e Informática para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALFREDO NARVAEZ VARGAS
UE 005- NAYLAMP